



AUTORIZASE RENUNCIA AL SUBSIDIO HABITACIONAL D.S.40/04.

RESOLUCION EX. N° 0462 /09

Arica, 25 MAYO 2009

VISTOS:

El D.S. N° 40 del 2004 (V. y U.) , que reglamenta el Sistema de Subsidio General y sus Modificaciones; las facultades que me confieren el D.S. N° 355 (V. y U.); Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República que fija las normas sobre exención del trámite de toma de razón; y el Decreto N°101 de (V. y U.) de fecha 24 de Abril de 2008, que designa al infrascrito en el cargo de Director del SERVIU Región de Arica y Parinacota (publicado en el Diario Oficial del 24.05.2008).

CONSIDERANDO:

- a) La solicitud número 058 de fecha 30 de Abril de 2009 presentada en esta Dirección Regional, mediante Declaración Jurada Simple, en la cual el beneficiario renuncia voluntariamente y/o hace devolución respectivamente, al beneficio obtenido;
- b) La circunstancia que el beneficiario del Certificado de Subsidio Habitacional General Título I, Tramo único que se singularizan en el resuelvo 1° de la presente Resolución, efectuó su postulación en la alternativa Individual;
- c) Y en atención a la facultad que me asiste como Director del SERVIU de Arica y Parinacota;

He dispuesto dictar la siguiente:

RESOLUCIÓN

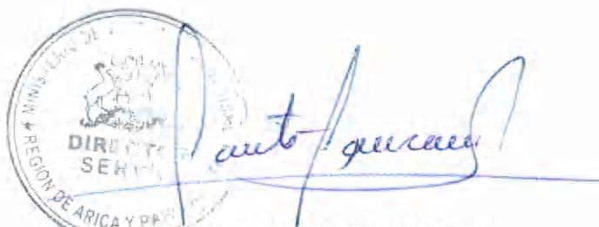
1° AUTORIZASE la renuncia al Subsidio Habitacional obtenido, presentada por el beneficiario que se individualiza a continuación:

N°	NOMBRE BENEFICIARIO	RUT	LLAMADO	COMUNA	CERTIFICADO DE SUBSIDIO HABITACIONAL N°
1	SILVIO MARIO ORTEGA ROJAS	3.011.283-0	2/2008	ARICA	A-2008 F02-08276

2° La Unidad de Control del Sistema de Postulación dependiente del Departamento de Operaciones Habitacionales, procederá a efectuar el trámite pertinente, a fin de perfeccionar las **renuncias** que da cuenta la presente Resolución y proceder a la

eliminación de la marca del beneficio en el sistema **RUKAN**. La OIRS informará la presente renuncia dentro de los 5 días hábiles a partir de la fecha de la presente Resolución a la entidad captadora del ahorro con el objeto de proceder a levantar la suspensión de la facultad de girar de la cuenta de ahorro.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE,



DANTE PANCANI CORVALAN
Director SERVIU Región de Arica y Parinacota

LOVH/ACG/GCR/SIS/sts
Distribución:

- Secretaria Dirección
- Depto. Operación Habitacionales
- Unidad de Control del Sistema de Postulación
- Oficina de Informaciones, Reclamos y Sugerencias
- **Oficina de Partes y Archivos**

*Lo que transcrito a Ud. para su
Conocimiento y fines Consiguientes*

IVONNE VILLALOBOS TAPIA
Ministro de FÉ